

Directrices Técnicas de la UICN Sobre la Gestión de Poblaciones Ex Situ para su Conservación

Aprobadas durante la 14ta Sesión del Comité del Programa, del Consejo, 10 de Diciembre de 2002.

PREAMBULO

La UICN considera que una meta de la conservación de la naturaleza es el mantenimiento de la actual diversidad genética y de poblaciones silvestres viables de todos los taxones en estado silvestre a fin de mantener las interacciones biológicas, función y procesos ecológicos. Los gerentes de conservación y de toma de decisión deberían adoptar un enfoque realista e integrado a la implementación de conservación. Las amenazas a la diversidad biológica in situ continúan expandiéndose, y los taxones deben sobrevivir en ambientes cada vez más modificados por el ser humano. Las amenazas; que incluyen pérdida de hábitat, cambio del clima, aprovechamiento insostenible, y organismos invasores y patógenos; pueden ser difíciles de controlar. La realidad de la situación actual es que seremos incapaces de asegurar la supervivencia de un número creciente de taxones amenazados sin el uso efectivo de una variada gama técnicas y enfoques de conservación complementarios, incluyendo, para algunos taxones, el incrementar el papel y uso práctico de técnicas ex situ.

Si la decisión de poner a un taxón debajo la gestión ex situ es postergada hasta la que extinción sea inminente, con frecuencia será demasiado tarde para su implementación efectiva, arriesgando así la pérdida permanente del taxón. Además, la conservación ex situ debería considerarse como una herramienta para asegurar la supervivencia de la población silvestre. La gestión ex situ debería considerarse únicamente en circunstancias excepcionales como una alternativa al imperativo de la gestión in situ, y adondequiera sea posible. debe buscarse la integración efectiva entre los enfoques in situ y ex situ. La decisión para llevar a cabo un programa de conservación ex situ como parte de un plan formal de recuperación o gestión de conservación y el diseño específico y prescripción para tal programa ex situ dependerá de las necesidades de conservación y circunstancias del taxón. Un plan de conservación específico puede involucrar una gama de objetivos ex situ, incluyendo el mantenimiento de existencias ex situ a corto, mediano y largo plazo. Esto puede utilizar una variedad de técnicas incluyendo la reproducción / propagación, bancos de germoplasma, investigación aplicada, refuerzo de poblaciones existentes y reintroducción en los ambientes silvestres o controlados. Los objetivos y el propósito general debería ser claramente enunciado y acordado entre las organizaciones participantes en el programa, y otros interesados incluyendo los propietarios de la tierra y usuarios del taxón en cuestión.

A fin de aumentar al máximo su potencial en la conservación, las instituciones ex situ y sus redes de cooperación deberían adoptar directivas definidas por la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Agenda Internacional para Jardines Botánicos en la Conservación, el Centro para la Conservación de Planta y la Estrategia Mundial de Conservación de Zoológicos, conjuntamente con otras directivas, estrategias, y requerimientos legislativos pertinentes a niveles nacionales y regionales. La UICN reconoce el considerable aporte de recursos globalmente dedicados a la conservación ex situ por los jardines zoológicos y botánicos, bancos de genes y otras instalaciones ex situ en el mundo. El uso efectivo de estos recursos representa un componente esencial de estrategias de conservación a todos los niveles.

VISION

Mantener los niveles actuales de diversidad biológica mediante todos los medios disponibles y efectivos incluyendo, donde sea adecuado, la propagación ex situ, el desplazamiento y otras metodologías ex situ.

LA FINALIDAD

Que los responsables por la gestión de poblaciones de plantas y animales y sus instalaciones emplearan todos los recursos y medios a su disposición para maximizar la conservación y valores utilitarios de estas poblaciones, incluyendo:

- 1) aumentar la conciencia pública y política, así como la comprensión de temas de conservación importantes y el significado de la extinción;
- 2) la gestión coordinada de la población genética y demográfica de los taxones amenazados;
- 3) la reintroducción y apoyo a poblaciones silvestres;
- 4) la gestión y restauración de hábitat;
- 5) el mantenimiento a largo plazo de bancos de genes y material biológico;
- 6) el fortalecimiento institucional y la capacitación profesional;
- 7) la distribución equitativa de los beneficios;
- 8) la investigación biológica y ecológica sobre cuestiones relevantes a la conservación in situ; y
- 9) la recaudación de fondos para apoyar todo lo anterior.

Las instituciones y agencias ex situ deben seguir las obligaciones nacionales e internacionales con respecto al acceso y el reparto de los beneficios (como planteando en la CDB) y otros instrumentos legalmente obligatorios, tal como CITES, a fin de asegurar la plena colaboración con todos los estados de del área de distribución del taxón. Debería darse prioridad a la gestión ex situ de taxones

amenazados (según las mas recientes categorías de la Lista Roja de UICN) y a poblaciones amenazadas de importancia económica, social o cultural. Los programas ex situ frecuentemente están mejor situados cerca o dentro de la región eco geográfica y, donde sea posible dentro del país de la distribución natural de los taxones de interés . No obstante también se reconoce un papel para el apoyo internacional y extra-regional para la conservación ex situ. La opción de ubicar el programa ex de situ afuera del área de distribución natural del taxón debería considerarse si el taxón esta amenazado por catástrofes naturales, trastornos políticos y sociales, o si se requieren instalaciones adicionales para bancos de germoplasma, propagación, investigación, reintroducción o aislamiento y no pueden ser establecidas en el área misma. En todos los casos, situ las poblaciones ex situ deberían administrarse de manera que minimice la pérdida de capacidad para la expresión de comportamientos naturales y la perdida de capacidad para luego prosperar nuevamente en hábitats naturales.

DIRECTRICES TÉCNICAS

La base para una gestión responsable de poblaciones ex situ en apoyo a la conservación se funda en beneficios tanto para los taxones amenazados como para los hábitats asociados.

El objetivo primario de mantener poblaciones ex situ es el de asistir en apoyo a la conservación de un taxón amenazado, su diversidad genética, y su hábitat. Los programas ex situ deberían dar valor agregado a otros programas complementarios para la conservación.

Aunque habrá que excepciones específicas a cada taxón, debido a sus historias naturales únicas, la decisión de iniciar programas ex situ deberían basarse en uno o más de los criterios pertinentes de la Lista Roja de la UICN, incluyendo:

1. Cuando el taxón / la población es susceptible a los efectos de actividades humanas o sucesos estocásticos o
2. Cuando es probable que el taxón / la población pueda llegar a estar En Peligro Crítico, Extinto en Estado Silvestre, o Extinto en periodo de tiempo muy corto. Puede ser necesario considerar criterios adicionales en algunos casos donde los taxones o poblaciones de importancia cultural, y de valor económico o científico significativo, sean amenazadas. Todos los taxones En Peligro Crítico y Extintos en el Estado Silvestre deberían estar sujetos a la gestión ex situ para asegurar la recuperación de poblaciones silvestres.

La conservación ex situ debería iniciarse únicamente cuando una comprensión de la biología del taxón en cuestión y los requerimientos para su gestión ex situ y necesidades de guarda están a un nivel en el que hay una probabilidad razonable de que pueda lograrse una mejora exitosa en la conservación de especies; o donde el desarrollo de tales protocolos podría lograrse dentro del plazo de tiempo requerido para la gestión de conservación del taxón, idealmente antes de que el

taxón llegue a estar amenazado en el estado silvestre. Se insta a las instituciones ex situ a desarrollar protocolos ex situ con anterioridad a cualquier gestión de este tipo. Debe darse consideración a la viabilidad institucional antes de embarcarse en un proyecto ex situ a largo plazo.

Para aquellos taxones amenazados para los cuales no existen protocolos de manejo y / o de cultivo, pueden servir de sustituto funciones importantes de taxones estrechamente relacionados, por ejemplo en la investigación y el desarrollo de protocolos, el estudio de la biología de conservación, capacitación de personal, recaudación de fondos y educación pública.

Mientras que algunas poblaciones ex situ pueden haberse establecido con anterioridad a la ratificación de la CDB, todas las poblaciones ex situ e in situ deberían administrarse de manera integrada, multidisciplinaria, y donde posible, según los principios y previsiones de la CDB.

Las situaciones extremas y desesperadas, donde los taxones / poblaciones están en el riesgo inminente de extinción, deben ser tratadas sobre una base de emergencia. Esta acción debe implementarse con el apoyo y consentimiento pleno del Estado del área de distribución del taxón

Todas las poblaciones ex situ deben ser administradas de manera de reducir el riesgo de pérdidas a causa de catástrofes naturales, epidemias o inestabilidad política. Las salvaguardas incluyen procedimientos efectivos de cuarentena, seguimiento de epidemias y agentes patógenos, así como la duplicación de muestras de germoplasma almacenado diferentes sitios y la provisión de fuentes de energía de emergencia según las necesidades de las colecciones (por ej.: el control climatizado a largo plazo de depósitos de germoplasma.)

Todas las poblaciones ex situ deben ser administradas de manera de reducir el riesgo de fugas invasoras de las instalaciones de cría, exhibición e investigación. Debe evaluarse el potencial invasor de los taxones i tomarse los controles adecuados para evitar evasiones y la subsiguiente naturalización.

En el interés de mantener la viabilidad e integridad genética, la gestión de poblaciones ex situ debe minimizar cualquier efecto deletéreo de la misma, tal como pérdida de diversidad genética, selección artificial, transmisión de agentes patógenos e hibridización. Debe prestarse atención particular a las técnicas de muestreo iniciales, las cuales deben diseñarse con el fin de recolectar la mayor variabilidad genética silvestre como sea factible. Los profesionales ex situ deberían adherir, y desarrollar, directivas de gestión genética y registros específicos para taxones o regiones, producidas por agencias de gestión ex situ.

Los responsables por la administración de poblaciones e instalaciones situ ex deberían tratar de aumentar el apoyo, preocupación y conciencia, del público hacia la diversidad biológica, y apoyar la gestión de la conservación, mediante

programas de educación, recaudación de fondos y la capacitación profesional, y apoyando la acción directa in situ.

Donde sea adecuado, los datos y resultados de investigaciones derivadas de colecciones y metodologías ex situ deberían ser libremente disponibles a programas de gestión locales involucrados en apoyar la conservación de poblaciones in situ , sus hábitats, y los ecosistemas y paisajes en que estas ocurren.

NOTA: La conservación ex situ se define aquí, como en la CDB, como "la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales." Las colecciones ex situ incluyen colecciones de plantas o animales enteros, parques zoológicos y jardines botánicos, instalaciones de investigación de vida silvestre, y colecciones de germoplasma de taxones silvestres y domesticados (cigotas, gametas y tejido somático).